



RESOLUCION No.09.A.DIC.121

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Factor Empresarial y sus atribuciones para las Sucursales de Machala, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Quito e Ibarra de la compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga el 15 de mayo de 2009 y el Poder Especial Otorgado a favor de los señores: Hernán Bolívar Corrales Bastidas para que ejerza las funciones de factor empresarial de las sucursales que corresponden a las ciudades de Machala, Cuenca y Guayaquil; la Ingeniera Rosario Corrales Bastidas para que ejerza las funciones de factor empresarial de la sucursal que corresponde a la ciudad de Ambato; el Arquitecto Edgar Enrique Corrales Bastidas para que ejerza las funciones de factor empresarial de las ciudades de Quito e Ibarra, con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.09.338 de 26 de mayo de 2009, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura que contiene la designación de Factor Empresarial para las sucursales de Machala, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Quito e Ibarra de la compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Quito e Ibarra; así como por una vez, el texto íntegro del poder referido en el primer considerando de esta Resolución.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de esta institución
Ambato, a 25 AGO 2009

INTENDENTE - AMBATO

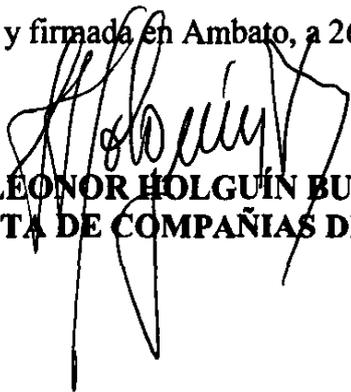


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Segundo del cantón Latacunga, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba así como el poder especial otorgado a favor de los señores Hernán Bolívar Corrales Bastidas, Ing. Rosario Corrales Bastidas y Arq. Edgar Enrique Corrales Bastidas, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Machala, Cuenca, Guayaquil, Ambato, Quito e Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriban la referida escritura y esta Resolución así como el poder especial que se otorga para administrar dichas sucursales; b) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Factor Empresarial.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de mayo de 2009


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

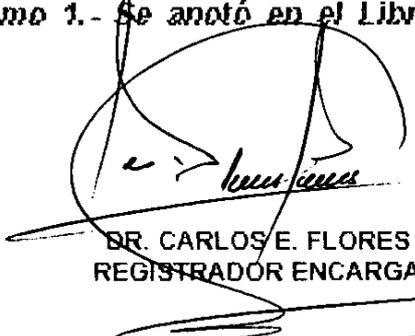
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de esta Intendencia.
Ambato, a 26 AGO 2009

INTENDENTE - AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

14

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 378 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **PODER ESPECIAL DE LA COMPAÑIA SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECONDA COMPAÑIA LIMITADA**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - Ibarra, veintitrés de Septiembre del dos mil nueve. - REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1. - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10452, 14:43:03


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

